

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Lucena**

Núm. 1.100/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 584/2015

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo interrumpido

Solicitante: Don Timoteo Linares Curiel

Procurador: Sr. Don Julio Luis Otero López

Letrada: Sra. Doña María Jesús Arcos Trujillo

DOÑA GABRIELA VALENZUELA ESCUDERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LUCENA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) número 584/2015, a instancia de don Timoteo Linares Curiel, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Urbana: Casa sita en la villa de Rute, calle del Cerro Baja, marcada con el número cinco, que mira al mediodía. Se compone de dos cuerpos y dos pisos, mide nueve metros, siete décimos de fachada, y cinco metros cincuenta y ocho centímetros de fondo, sin contar el patio que mide quince metros, treinta y cinco centímetros de longitud, y cinco metros veintitrés centímetros de ancho. Linda: por la derecha, entrando, con otra de doña Teresa Montes Durán; por la izquierda con otra de Ana Tirado Pérez; y por la espalda, linda su patio con tierras del Cerro de San Cristóbal".

La descripción actual, según resulta de la certificación catastral,

es la que sigue:

"Urbana: Casa marcada con el número cinco de la calle Eduardo Dato o Cerro, de la villa de Rute, con una superficie de suelo de ciento veintitrés metros cuadrados y una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados, y que linda: al frente con calle de su situación; a la derecha, entrando con casa de Miriam García Salazar; a la izquierda, con Juan Tomás Ramos Ordóñez y al fondo, con casas de la calle Julio Romero de Torres de don Antonio Baena Arenas y de doña Araceli Montes Pérez".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don José María Cordón Gómez y doña Teresa de Montes Durán o bien a sus herederos o causahabientes como titular registral, a don Timoteo Linares Curiel y doña Ana María Campillos Muriel como persona a cuyo nombre están catastrados, y a doña Ana Granados Cubero, doña María Trinidad Granados Pieda, doña Trinidad Luz Granados, don Juan Luz Granados, don Antonio Luz Granados y don Rafael Luz Granados, y don Antonio Sánchez Granados, don Luis Sánchez Granados y don Juan José Sangrez Granados, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Rute, del Ayuntamiento de Rute, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Diario Córdoba, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 1 de febrero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.